



Asamblea General

Distr. general
30 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 75 b) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución [74/162](#) de la Asamblea General y describe a grandes rasgos el trabajo del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central desde el 1 de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2021. En el informe también se describen los problemas que el Centro afronta y las oportunidades para aumentar su implicación en la subregión.

* [A/76/150](#).



I. Introducción

1. El Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central se estableció en 2001 a petición de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), de conformidad con una resolución del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, aprobada en abril de 1994, y con las resoluciones de la Asamblea General 53/78 A y 54/55 A.

2. El Centro funciona como Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), y su actividad se extiende a 10 Estados miembros de la CEEAC, a saber: Burundi, Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, y Santo Tomé y Príncipe.

3. De acuerdo con el mandato del ACNUDH, establecido en virtud de la resolución 48/141 de la Asamblea General, el Centro trabaja en la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia mediante actividades de promoción, el diálogo y la prestación de asistencia técnica y servicios de asesoramiento. Los beneficiarios son los Gobiernos, los parlamentos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros asociados.

4. El presente informe se centra en las actividades llevadas a cabo por el Centro entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2021 en Burundi, el Camerún, el Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial y Santo Tomé y Príncipe. En el informe no se incluye información sobre otros países de la subregión en los que hay una presencia sobre el terreno de personal de las Naciones Unidas especializado en derechos humanos.

5. Diversos factores afectaron a las actividades del Centro durante el período que se examina, sobre todo los efectos globales de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sobre la capacidad del ACNUDH para cumplir con determinados elementos de su mandato. La crisis de liquidez experimentada por las Naciones Unidas, que provocó la congelación del presupuesto ordinario, repercutió en la dotación de personal del Centro, que se financia principalmente con cargo a dicho presupuesto. El impacto de la pandemia y la crisis presupuestaria en las restricciones a los viajes dificultó aún más la realización de las actividades del Centro en todos los países pertinentes.

6. Debido a las restricciones a la interacción directa y a las misiones en la subregión, el Centro se adaptó a la nueva forma de trabajar realizando sus actividades a distancia o utilizando plataformas en línea.

7. El Centro necesita recursos adicionales para cumplir con mayor eficacia su mandato en una subregión que se ve afectada por la inestabilidad política y social, la proliferación de grupos separatistas armados de diversa índole, las importantes deficiencias en materia de gobernanza y los efectos de la pandemia de COVID-19, entre otros problemas. Reforzar la capacidad del Centro sigue siendo fundamental para promover eficazmente los derechos humanos y el estado de derecho. Tanto los derechos humanos como el estado de derecho son piedras angulares para la paz y el desarrollo sostenibles y contribuyen a prevenir nuevos conflictos y el extremismo violento en África Central. Si bien las alianzas con los Gobiernos, las organizaciones regionales, nacionales e internacionales y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas son elementos clave en este sentido, es esencial que los Estados Miembros

garanticen una financiación sostenible y adecuada para el Centro a través del presupuesto ordinario como requisito previo para aumentar su impacto y eficiencia.

II. Principales contextos políticos, sociales y de seguridad que afectan a los derechos humanos en la subregión

8. Las elecciones en Burundi, el Camerún, el Congo y Santo Tomé y Príncipe marcaron el contexto político de la subregión en 2020 y 2021. En medio de la actual pandemia de COVID-19, los países celebraron elecciones mediante el voto presencial, si bien aplicaron medidas preventivas. Las tensiones electorales y políticas en algunos países (Burundi, Camerún), junto con los efectos de las medidas relacionadas con la COVID-19, limitaron considerablemente la capacidad de la población para participar en los comicios. El llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial para luchar contra la pandemia fue atendido en algunos casos, pero la violencia organizada y las actividades de los grupos armados en algunos países de la subregión no cesaron.

A. Acontecimientos políticos

9. En Burundi, el recién elegido Presidente, Évariste Ndayishimiye, se comprometió a dar prioridad a seis cuestiones durante su presidencia: a) buena gobernanza; b) salud pública; c) agricultura y ganadería; d) soluciones para el desempleo juvenil; e) protección social de los pensionados; y f) paz y reconciliación. Las elecciones por las que sustituyó al anterior presidente, Pierre Nkurunziza¹, cuyo tercer mandato, de 2015 a 2020, se vio empañado por una aguda crisis sociopolítica, se celebraron sin observación independiente y, al parecer, en un ambiente de intolerancia, intimidación y represión de un reducido segmento de la oposición al que se le permitió participar. Los intentos del principal partido de la oposición, el Congrès national pour la liberté, de Agathon Rwaswa, de impugnar la credibilidad y los resultados de las elecciones presidenciales, que otorgaron una victoria abrumadora al partido en el poder, el Conseil national pour la défense de la démocratie-forces de défense de la démocratie, fueron rechazados rápidamente. Tras las elecciones, y en un intento por acabar con el aislamiento internacional del país, el Gobierno entabló conversaciones con la comunidad internacional, incluida la Unión Europea, para reanudar gradualmente la cooperación, que se había suspendido en 2016. El 4 de diciembre de 2020, el Consejo de Seguridad retiró de su orden del día el tema titulado “La situación en Burundi”.

10. Las organizaciones de derechos humanos han sugerido que las iniciativas de los asociados internacionales para restablecer la cooperación con el Gobierno de Burundi eran prematuras y han argumentado que era necesario abordar primero las cuestiones pendientes² que el Gobierno no había podido resolver o no estaba dispuesto a abordar, como la impunidad y la persistencia de los abusos y las violaciones de los derechos

¹ El repentino fallecimiento del Presidente saliente, Pierre Nkurunziza, el 9 de junio de 2020, aceleró la toma de posesión anticipada del Presidente electo, Évariste Ndayishimiye, el 18 de junio de 2020.

² Carta abierta de una docena de organizaciones no gubernamentales a la Unión Europea, disponible en: www.hrw.org/fr/news/2021/06/21/lue-devrait-honorer-ses-engagements-en-faveur-des-droits-humains-au-burundi. Véase también Human Rights Watch, “Burundi: entrenched repression of civil society”, donde Human Rights Watch afirmaba que la Unión Europea no debía aceptar gestos simbólicos ni promesas de cambio en detrimento de la rendición de cuentas y sin afrontar las causas profundas de la crisis de derechos humanos del país.

humanos. Un acontecimiento reciente que puso de relieve esas preocupaciones fue la emisión, el 2 de febrero de 2021, de un fallo del Tribunal Supremo con fecha de 23 de junio de 2020³, según el cual se condenaba a un grupo de 34 acusados exiliados, entre los que se encontraban 12 defensores de los derechos humanos y periodistas, así como opositores políticos, por su presunta implicación en el fallido intento de golpe de estado de mayo de 2015. Los acusados no dispusieron de representación letrada y no se les permitió recurrir la sentencia desde el extranjero, con lo cual se les negó el derecho a un juicio imparcial.

11. En el Camerún, del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019, el Presidente, Paul Biya, convocó un diálogo nacional en Yaundé que se centró principalmente en la crisis de las Regiones Noroeste y Sudoeste. Participaron en el diálogo integrantes de diversos sectores de la sociedad camerunesa, pero no asistieron los líderes secesionistas y los miembros del partido de la oposición del excandidato presidencial, Maurice Kamto, algunos de los cuales estaban detenidos en ese momento. Entre los principales resultados⁴ del diálogo nacional figuran las recomendaciones de un estatuto especial para las Regiones Noroeste y Sudoeste, la creación de consejos regionales y de la Cámara de Jefes, la autorización de la doble nacionalidad y la representación de la diáspora en la Asamblea Nacional, la adopción de medidas para promover el bilingüismo y la designación de mediadores que entablen contacto con los miembros de la diáspora. El Primer Ministro, Joseph Dion Ngute, prometió reabrir las escuelas y garantizar la reanudación de las actividades socioeconómicas y el retorno de los refugiados y los desplazados internos de ambas regiones.

12. El 6 de diciembre de 2020, el Camerún celebró las primeras elecciones regionales de su historia, tras los comicios municipales y legislativos celebrados el 9 de febrero de 2020. Las elecciones tuvieron lugar en un contexto de seguridad tenso, en medio de llamamientos al boicot por parte de los partidos políticos de la oposición hasta que se encontrara una solución política a la crisis de las Regiones Noroeste y Sudoeste, y de amenazas y ataques a los candidatos, incluidos secuestros perpetrados por combatientes separatistas con el objetivo de perturbar el proceso. A pesar de la frágil situación, ya se crearon y están funcionando los nuevos órganos, incluidos los consejos regionales.

13. El 21 de marzo de 2021, el Congo celebró sus elecciones presidenciales en medio de una fuerte presencia de las fuerzas de seguridad alrededor de los centros de votación y en otros lugares, como la emisora de televisión nacional y la academia de policía en Brazzaville, y en Pointe Noire (Niari) y la parte norte del país. El aumento de las medidas de seguridad se vio acompañado de denuncias sobre el clima de intimidación durante el proceso electoral, con incidentes de arrestos y detenciones arbitrarios de algunos actores de la sociedad civil y cortes de Internet. El líder de la oposición parlamentaria y otras personas boicotearon las elecciones en protesta por lo que consideraban un proceso electoral injusto y otras cuestiones que socavaban la credibilidad de los comicios, como la ausencia de reforma del código electoral. De los siete candidatos presidenciales, el Presidente Denis Sassou Nguesso resultó vencedor con más del 88 % de los votos, mientras que algunos líderes de la oposición, como Jean-Marie Michel Mokoko y André Okombi Salissa, estaban detenidos. El principal candidato presidencial de la oposición, Guy Parfait Kolélas, que posteriormente falleció de COVID-19, obtuvo el 7,96 % de los votos. La participación electoral fue del 67,55 %, aproximadamente, un porcentaje comparable al de 2016. Los recursos presentados por varios actores políticos ante el Tribunal Constitucional por irregularidades fueron desestimados.

³ Decisión RPS 100 de 23 de junio de 2020 del Tribunal Supremo de Burundi.

⁴ Véase www.jeuneafrique.com/838762/politique/cameroun-le-grand-dialogue-national-sacheve-avec-un-statut-special-pour-les-regions-anglophones/.

14. Santo Tomé y Príncipe organizó sus elecciones presidenciales el 18 de julio de 2021 en un contexto político polarizado. La primera vuelta de las elecciones se celebró sin mayores incidentes. Sin embargo, es probable que se refuerce la seguridad y que aumenten las concentraciones políticas y las protestas antes de la segunda vuelta, que enfrentará el 8 de agosto a los dos aspirantes a la presidencia que recibieron más votos.

15. El 15 de diciembre de 2020, la Asamblea Nacional aprobó un controvertido proyecto de ley de reforma electoral (relativo a la composición de la Comisión Electoral), presentado por el Partido de Convergência Democrática, liderado por el Presidente de la Asamblea Nacional y apoyado por sus aliados en la coalición parlamentaria gobernante. El partido de la oposición Acção Democrática Independente se opuso al proyecto de ley alegando que su único objetivo era impedir que el anterior Primer Ministro, Patrice Trovoada, se presentara a las elecciones presidenciales de 2021. El 5 de enero de 2021, el Presidente, Evaristo do Espírito Santo Carvalho, vetó el proyecto de ley, alegando que había sido propuesto menos de seis meses antes de las elecciones presidenciales y que era necesario celebrar un amplio diálogo nacional sobre la reforma electoral. Es probable que el diálogo nacional tenga lugar después de las elecciones, ya que varias partes interesadas han pedido el apoyo de las Naciones Unidas para facilitar deliberaciones entre los actores políticos con el fin de ayudar a la reconciliación nacional.

16. En el Gabón, las autoridades se centraron en abordar las repercusiones socioeconómicas de las crisis sanitaria y petrolera poniendo en marcha iniciativas para contener la propagación de la pandemia de COVID-19 y limitar su impacto en la economía del país, al tiempo que tomaban medidas para mejorar la gobernanza pública y luchar contra la corrupción. El uso innecesario y excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad al aplicar las medidas desencadenó una gran protesta bautizada como “le mouvement des casseroles”, que supuestamente provocó la muerte de dos personas y causó varios heridos⁵.

17. El 29 de diciembre de 2020, el Parlamento del Gabón aprobó una nueva Constitución, que fue promulgada el 8 de enero de 2021. Según la nueva Constitución, un triunvirato formado por los Presidentes de la Asamblea Nacional y del Senado y el Ministro de Defensa asumiría colectivamente los poderes presidenciales durante un período interino mientras la Presidencia estuviera vacante o hubiera una incapacidad temporal. Además, la Constitución garantizaba que un ex Jefe de Estado tendría una mayor inmunidad frente a los procesos judiciales por delitos cometidos durante su mandato. Algunos sectores de la oposición y la sociedad civil criticaron la falta de consultas en el proceso⁶.

18. En Guinea Ecuatorial, el Presidente, Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, en su calidad de Presidente fundador del Partido Democrático de Guinea Ecuatorial, que gobierna el país, presidió el 3 de junio de 2021 una reunión de coordinación con los líderes de los partidos políticos para debatir la organización de las próximas elecciones legislativas y municipales, en un esfuerzo por crear un entorno propicio para un proceso electoral participativo y justo, cuyas fechas aún están por decidir.

⁵ Véase www.afrik.com/le-mouvement-la-revolution-des-casseroles-lance-au-gabon-entache-de-morts.

⁶ Véase <https://constitutionnet.org/news/revision-gabonese-constitution-between-contestation-modernization-and-inconsistencies>.

B. Novedades y tendencias en el ámbito de la seguridad

19. Durante el período objeto de examen, los incidentes de seguridad afectaron sobre todo a Burundi y el Camerún. Durante 2020 y el primer semestre de 2021, la situación de seguridad relativamente tranquila en Burundi se vio alterada por incidentes violentos que tuvieron un impacto negativo en los derechos humanos. El ACNUDH ha documentado un aumento de los ataques armados por parte de grupos violentos y enfrentamientos con las fuerzas de seguridad de Burundi desde agosto de 2020 en varias provincias del país. La mayoría de los ataques iban dirigidos contra las fuerzas de seguridad, aunque también se atacó a civiles. La situación se vio agravada por las acciones punitivas emprendidas por las fuerzas de seguridad, a veces respaldadas por los Imbonerakure⁷, contra personas sospechosas de estar vinculadas a los grupos armados. Según la información de que se dispone, las actuaciones de las fuerzas de seguridad tenían a menudo una motivación política o étnica, lo que dio lugar a ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, arrestos y detenciones arbitrarios y torturas de miembros de la oposición, así como de integrantes de las antiguas Fuerzas Armadas de Burundi (ex-Forces armées burundaises). En el mismo contexto, se informó de la aparición de cadáveres de personas apuñaladas, decapitadas o asesinadas por supuestos integrantes de los Imbonerakure o por otras personas sin identificar.

20. El Camerún siguió lidiando con tres crisis simultáneas: los grupos separatistas armados en las Regiones Noroeste y Sudoeste, los ataques de Boko Haram en el Extremo Norte y los daños colaterales de la crisis en la República Centroafricana. Estas situaciones han agravado los abusos y las violaciones de los derechos humanos, han aumentado la vulnerabilidad y han reducido el espacio cívico. También han provocado desplazamientos a gran escala en diferentes partes del país.

21. Desde mediados de 2020, las condiciones de seguridad en las Regiones Sudoeste y Noroeste del país se han caracterizado por la proliferación de ataques y enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y defensa y los grupos armados separatistas. Según la información de que se dispone, ambas partes han cometido violaciones de los derechos humanos durante las operaciones de las fuerzas de seguridad y defensa contra los combatientes separatistas, que en la mayoría de los casos también causaron muertos.

22. Desde enero de 2021, los grupos separatistas armados vienen recurriendo cada vez más al uso de artefactos explosivos improvisados, lo que parece ser una nueva dinámica en la crisis. El 6 de enero de 2021, el convoy del Prefecto del Departamento de Momo, en la Región Noroeste, fue atacado por separatistas armados que utilizaron dichos dispositivos, lo que provocó la muerte de cuatro miembros de las fuerzas de defensa y seguridad y de un civil.

23. También han aumentado los ataques de grupos separatistas armados contra el personal de las Naciones Unidas y los trabajadores humanitarios, lo que dificulta la prestación de la tan necesaria asistencia a la población local. En un comunicado de prensa fechado el 3 de abril de 2021, el Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en el Camerún condenó el ataque a un convoy de las Naciones Unidas perpetrado el 26 de marzo de 2021 por combatientes separatistas en Ikata, en la Región Sudoeste. Suscitó preocupación el anuncio de los separatistas, el 22 de abril de 2021, de restringir la circulación en las carreteras que conectan las Regiones Noroeste y Sudoeste a partir del 1 de mayo de 2021, que estuvo precedido por anuncios similares en otros lugares de las regiones, lo cual ha perturbado gravemente

⁷ Se señala a los Imbonerakure como uno de los principales autores de abusos contra los derechos humanos y a menudo se considera que este grupo suplanta a la policía o colabora con ella en la comisión de dichos abusos.

la libre circulación de personas y mercancías. Además, también han aumentado los ataques a escuelas⁸ y los secuestros, incluso de maestros.

24. Las violaciones de los derechos humanos, como los asesinatos arbitrarios y la tortura, siguieron perpetrándose con impunidad, ya que el Gobierno no investigó sistemáticamente ni hizo rendir cuentas a los autores. El ACNUDH documentó algunos casos destacados y encontró motivos sustantivos para creer que las violaciones fueron perpetradas por las fuerzas de seguridad camerunesas. Los resultados se comunicaron a las autoridades como base para iniciar nuevas investigaciones, pero no se hizo nada al respecto. El 10 de enero de 2021, las fuerzas de seguridad y defensa llevaron a cabo una operación en la aldea de Mautu, ubicada en la subdivisión de Muyuka de la Región Sudoeste. Al parecer, mataron a nueve personas e hirieron a otras cuatro, entre ellas una mujer y una niña de 2 años. Algunos testigos también informaron de que las fuerzas de seguridad habían saqueado y destruido propiedades privadas. Las autoridades negaron su responsabilidad y no iniciaron investigaciones sobre el incidente. Además, se informó de que el 7 de octubre de 2020, grupos separatistas armados habían matado a siete escolares en Kumba, en la Región Sudoeste, pero las autoridades no abrieron investigaciones sobre el incidente. En cuanto a los casos investigados y enjuiciados, los retrasos —fruto de varios aplazamientos— arrojan serias dudas sobre la voluntad de las autoridades de cumplir con la obligación de procesar y hacer rendir cuentas a los responsables. El 14 de febrero de 2020, las fuerzas de seguridad y defensa mataron a 13 civiles, entre ellos 10 niños y una mujer embarazada⁹, en Ngarbuh, en la Región Noroeste. Tras una investigación dirigida por el Gobierno, tres soldados fueron detenidos y llevados ante el Tribunal Militar de Yaundé. El 17 de junio de 2021 se retomaron los procesos conexos, que se habían retrasado durante un año debido a varios aplazamientos.

25. En la Región Extremo Norte del Camerún, Boko Haram llevó a cabo ataques, que afectaron sobre todo a los departamentos de Mayo-Sava y Mayo-Tsanaga. La mayoría de los incidentes de seguridad registrados consistieron en saqueos a mano armada, intimidación, asesinatos de civiles y enfrentamientos con las fuerzas de seguridad y defensa. Entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2020, se registraron 130 incidentes de seguridad relacionados con Boko Haram en el Camerún, con el resultado de 98 civiles muertos. El 10 de junio de 2021 hubo intensos combates cerca de una instalación militar ubicada en Darak, que se cobraron la vida de más de 15 soldados cameruneses. Las autoridades también confirmaron la muerte de 26 combatientes de Boko Haram. El 13 de agosto de 2020, una terrorista suicida mató a 6 civiles y 1 soldado, en la misma región. Asimismo, se informó de que el 13 de septiembre de 2020 Boko Haram había atacado un puesto militar en Soueram, cerca de Fotokol (Camerún), y que a raíz de ello 6 soldados cameruneses perdieron la vida y 9 resultaron heridos. Fue cada vez más frecuente el uso de minas terrestres en los ataques.

26. En enero de 2021, se produjeron al menos tres incidentes con artefactos explosivos improvisados en el Extremo Norte. El 8 de enero, al menos 17 civiles, entre ellos 5 niños, murieron en Mozogo, departamento de Mayo-Tsanaga, tras la detonación de un artefacto explosivo improvisado entre una multitud que se había congregado tras una incursión armada en la localidad.

27. En la Región Este del Camerún, la situación siguió siendo frágil debido a la incursión en el territorio camerunés de operativos armados procedentes de la

⁸ Se informó de un total de 26 ataques a escuelas cometidos por autores no identificados en las Regiones Noroeste, Sudoeste y Extremo Norte (A/75/873- S/2021/437, párr. 225).

⁹ Esta es la versión facilitada por la Comisión de Investigación creada por el Gobierno, que no coincide con la versión de fuentes independientes, incluidas las Naciones Unidas, en las que se señalan 23 muertos, entre ellos 15 niños y 2 mujeres embarazadas.

República Centroafricana y a la afluencia masiva de refugiados que huían del conflicto en ese país. El 28 de diciembre de 2020, al menos 117 soldados de la República Centroafricana se refugiaron en el Camerún tras los repetidos ataques de los rebeldes en aquel país, especialmente por parte de la Coalition des patriotes pour le changement. Según fuentes fidedignas, cruzaron la frontera el 23 de diciembre de 2020 con su equipo militar, antes de ser desarmados en la ciudad fronteriza de Garoua Boulai, en la Región Este, y recibir asistencia. Además de los soldados, más de 55.000 personas habían huido de la violencia, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría.

III. Principales medidas adoptadas por los Gobiernos en respuesta a los retos de derechos humanos

28. El Gobierno de Burundi adoptó varias medidas para combatir la impunidad. En julio y agosto de 2020, el Gobierno detuvo y procesó a miembros de los Imbonerakure, a altos cargos de la policía y a funcionarios de la administración local por extorsión y otros delitos. Otras medidas adoptadas por el Gobierno fueron la liberación, en diciembre de 2020, de los cuatro periodistas de *Iwacu* que estaban encarcelados desde octubre de 2019 y el llamamiento del Presidente, el 28 de enero de 2021, al Consejo Nacional de Comunicaciones para que estudiara la posibilidad de entablar conversaciones con los medios de comunicación que habían sido suspendidos a fin de encontrar una solución para que pudieran retomar su actividad. Desde entonces, tres medios de comunicación y una organización no gubernamental nacionales han sido autorizados por las autoridades a reanudar su funcionamiento. El 21 de junio de 2021, el Tribunal de Apelación de Ntahangwa, en Buyumbura, redujo a 1 año la condena de 32 años de prisión impuesta en 2018 al defensor de los derechos humanos Germain Rukuki.

29. En el Camerún, el portavoz del Gran Diálogo Nacional ofreció una sesión informativa¹⁰ en octubre de 2019 sobre las medidas adoptadas por las autoridades para aplicar las recomendaciones del diálogo. Dichas medidas incluyeron la liberación de 330 personas que estaban detenidas en relación con la crisis en las Regiones Noroeste y Sudoeste y la suspensión de los procesos judiciales iniciados contra ellos en los tribunales militares. El 5 de octubre de 2020, un tribunal militar ordenó la liberación de Maurice Kamto, junto con otros 102 miembros del Mouvement pour la renaissance du Cameroun, a petición del Presidente. Otras medidas consistieron en la creación y puesta en marcha del Comité Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración, al que se le asignó el mandato de ocuparse de los excombatientes de Boko Haram en la Región Extremo Norte y de los grupos separatistas armados en las Regiones Noroeste y Sudoeste, y de reintegrarlos a la vida civil; el establecimiento de la Escuela Nacional de Administración Local; la designación de las Regiones Extremo Norte, Noroeste y Sudoeste como zonas de desastre en términos económicos; la contratación especial de 500 traductores e intérpretes en la administración pública; y la contratación e incorporación al cuerpo judicial de la primera promoción de alumnos anglófonos egresados que habían estudiado para ser jueces. El 24 de diciembre de 2019, el Jefe de Estado promulgó una ley para promover las lenguas oficiales en el Camerún, así como la ley para establecer el código general de autoridades regionales y locales (Ley núm. 2019/024, de 24 de diciembre de 2019), que incluía la concesión de un estatus especial a las Regiones Noroeste y Sudoeste, y la adopción del Plan Presidencial para la Reconstrucción de las Regiones Noroeste y Sudoeste.

¹⁰ Véase www.crtv.cm/2019/10/point-de-presse-du-porte-parole-gdn-02-octobre-2019/.

30. El 10 de junio de 2021, el Presidente nombró a los dos primeros Conciliadores Públicos Independientes para las Regiones Noroeste y Sudoeste. Según la Ley núm. 2019/024, los Conciliadores Públicos Independientes forman parte del estatuto especial concedido a las Regiones Noroeste y Sudoeste. Entre sus funciones están: examinar y resolver amistosamente los conflictos entre la población local y los consejos regionales; defender y proteger los derechos y las libertades de la ciudadanía; diseñar y aplicar medidas para prevenir y combatir la discriminación directa o indirecta que pueda afectar a la población local o a los servicios de los consejos regionales; realizar cualquier investigación sobre el funcionamiento de los servicios públicos regionales y locales; y preparar un informe sobre el funcionamiento de los servicios regionales y locales.

31. El 19 de febrero de 2021, el Presidente del Camerún promulgó cuatro decretos por los que nombraba a 15 Comisarios y al Secretario Permanente de la Comisión de Derechos Humanos del Camerún. El nombramiento de los miembros de la Comisión y el juramento de su cargo ante el Tribunal Supremo de Yaundé el 29 de abril de 2021 constituyó un progreso para la puesta en funcionamiento de la Comisión creada en virtud de la Ley núm. 2019/014 de 19 de julio de 2019, por la que se sustituyó la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades. La nueva Comisión recibió un mandato adicional para actuar como mecanismo nacional de prevención de la tortura.

32. En el Gabón, constituyó un avance la eliminación del Código Penal de la disposición que criminalizaba la homosexualidad, en junio de 2020. Además, el Gobierno inició una reforma destinada a dotar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de una sólida base jurídica, un mandato más amplio que incluía un mecanismo nacional de prevención y mayores competencias para abordar casos de derechos humanos. El Gabón fue elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2021.

33. El 4 de junio de 2021, en sesión plenaria, el Senado del Gabón aprobó ocho proyectos de ley que modifican determinadas disposiciones de la Ley núm. 15/72, de 29 de julio de 1972, del Código Civil, y de la Ley núm. 042/2018, de 5 de julio de 2019, del Código Penal para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Las enmiendas refuerzan la igualdad de género en el hogar, incluyendo una definición de adulterio, que se aplica indistintamente a hombres y mujeres, como principal causa de divorcio. Esta reforma se produjo tres meses después de que el Presidente, Ali Bongo Ondimba, anunciara el Día Internacional de los Derechos de la Mujer, que su programa de igualdad de género llevaría al Gabón a una nueva era. El partido de la oposición, Union nationale, acogió con satisfacción la reforma.

34. En noviembre de 2020, el Gobierno de Guinea Ecuatorial presentó al Parlamento un Código Penal revisado para su examen y aprobación. Esta nueva versión incluía una disposición sobre la abolición de la pena de muerte. El 22 de febrero de 2021, el Tercer Vice Primer Ministro encargado de los derechos humanos intervino en el 46º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos e informó de un proceso en curso en el Parlamento para abolir la pena de muerte. Exhortó a las Naciones Unidas que apoyaran los esfuerzos nacionales que se estaban llevando a cabo para promover los derechos humanos. El 28 de abril de 2021, el Senado aprobó un proyecto de ley de prevención de la corrupción y lucha contra esta.

IV. Actividades realizadas por el Centro del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2021

35. El Centro ejecutó las actividades incluidas en los planes de trabajo anuales en el marco del Plan de Gestión del ACNUDH para 2018-2021, realizando ajustes como consecuencia de las restricciones de la COVID-19 y de las limitaciones del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los retos a los que ha tenido que enfrentarse el Centro también han propiciado una reflexión sobre las oportunidades para impulsar la agenda de derechos humanos en la subregión, utilizando para ello sus ventajas comparativas y forjando alianzas.

A. Fortalecimiento del estado de derecho y la rendición de cuentas

1. Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos

36. El apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos dentro de la subregión ha sido una prioridad para el Centro, ya que estas entidades, cuando se ajustan a las normas internacionales, desempeñan un papel importante para garantizar la alerta temprana, el estado de derecho y la protección.

37. En septiembre y octubre de 2020, el Centro contribuyó a los esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos en Burundi y proporcionó apoyo a la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos y a la administración judicial de Burundi para hacer operativos siete tribunales móviles en jurisdicciones de provincias de todo el país. Además de agilizar más de 200 expedientes y tramitar los juicios, los tribunales móviles dieron lugar a la liberación de varias personas detenidas arbitrariamente durante el período electoral (de mayo a agosto de 2020).

38. Del 11 al 12 de mayo de 2021, el Centro organizó un taller para las principales partes interesadas en la redacción de disposiciones relativas al establecimiento del mecanismo nacional de prevención de la tortura. Burundi ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en octubre de 2013, pero no logró establecer el mecanismo nacional de prevención en el plazo requerido de un año. Los progresos en ese sentido se limitaron a iniciar consultas para su establecimiento mediante esfuerzos de promoción y un taller organizado por el Centro en noviembre de 2020. El Gobierno optó por revisar el mandato de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos para que esta acogiera el nuevo mecanismo. El Centro continuó con el seguimiento de los pasos ulteriores, incluso alentando al Gobierno a refrendar el proyecto de ley y a transmitirlo posteriormente al Parlamento para que este lo estudiase y aprobase.

39. En el Camerún, gracias a la labor de promoción llevada a cabo por el Centro, la creación de la Comisión de Derechos Humanos del Camerún se hizo efectiva mediante decretos presidenciales de 19 de febrero de 2021, por los que se nombraron los 15 miembros y el Secretario Permanente de la Comisión. Estas designaciones, a las que siguió la toma de posesión ante el Tribunal Supremo el 29 de abril de 2021, fueron cuestionadas por segmentos de la sociedad civil alegando que carecían de la transparencia y la amplia participación exigidas por los Principios de París, lo que arroja una sombra de duda sobre la credibilidad de la nueva institución. Dado que la ley otorga a la Comisión la función de mecanismo nacional de prevención de la tortura, se espera que el Camerún proceda a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

40. Para apoyar la puesta en marcha efectiva de la Comisión, el Centro organizó un taller de capacitación inicial para sus miembros y personal, del 25 al 28 de mayo de 2021. La actividad se organizó en colaboración con la Organización Internacional de la Francofonía, la Red de Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos y la Asociación Francófona de Comisiones Nacionales de Derechos Humanos. Las instituciones nacionales de derechos humanos de Côte d'Ivoire y Marruecos, que se ajustan a los Principios de París, participaron compartiendo sus experiencias, buenas prácticas y herramientas esenciales para racionalizar los métodos de trabajo y el reglamento interno de la nueva Comisión de Derechos Humanos del Camerún.

41. En el Gabón, el Centro organizó un taller de capacitación en línea del 10 al 13 de noviembre de 2020 para los miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el fin de reforzar su capacidad técnica y operativa para desempeñar su mandato en el ámbito de los derechos humanos. El taller brindó la oportunidad de capacitar a la Comisión para recabar información verificada y elaborar informes de calidad, que puedan emplearse como medios para sensibilizar a las autoridades.

42. Los días 23 y 26 de noviembre de 2020, el Centro celebró una consulta de alto nivel con el Parlamento del Gabón, compuesto por el Senado y la Asamblea Nacional, sobre las normas internacionales relativas al funcionamiento independiente y eficaz de las instituciones nacionales de derechos humanos. Dado que los esfuerzos anteriores llevados a cabo durante la última década para implicar a las autoridades gabonesas en la consecución de una auténtica reforma que permitiese disponer de una Comisión Nacional de Derechos Humanos plenamente desarrollada habían fracasado, esta actividad sin precedentes resultó decisiva de cara a la generación del impulso necesario para el fortalecimiento de la Comisión. Los 50 senadores participantes y el pleno de la Asamblea Nacional manifestaron su firme voluntad de participar en un proceso que se ajuste a los Principios de París respecto al examen y la aprobación del proyecto de ley e instaron al Gobierno a facilitar y agilizar el proceso de reforma.

43. Del 22 al 23 de julio de 2020, la secretaría de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, la Red de Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos y el Centro organizaron un taller virtual para las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas de la Región de los Grandes Lagos con el fin de debatir y definir estrategias para apoyar el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos. Asistieron al taller 43 participantes de países de la subregión cuyas instituciones nacionales de derechos humanos no cumplían las normas internacionales (Burundi, Congo, Gabón, República Centroafricana). Participaron instituciones nacionales de categoría "A", de la República Democrática del Congo y Rwanda, que compartieron sus mejores prácticas y experiencias. El taller dio como resultado: a) la creación de una plataforma para que las instituciones nacionales de derechos humanos de la subregión compartan mejores prácticas y experiencias; y b) un debate sobre el fortalecimiento de la capacidad institucional y operativa de dichas instituciones. Los participantes en el taller también adoptaron hojas de ruta para cada país sobre el fortalecimiento de sus respectivas instituciones nacionales de derechos humanos.

2. Fortalecimiento de la capacidad de otras instituciones en el ámbito de los derechos humanos y la democracia

44. En Burundi, el Centro organizó un taller en Gitega, del 24 al 26 de mayo de 2021, para 47 miembros de tribunales militares, entre ellos 10 mujeres, sobre la administración de justicia y el respeto de los derechos de los detenidos. El taller se centró en capacitar a los magistrados militares y otros profesionales de la justicia sobre el uso de las normas internacionales de derechos humanos en las actuaciones y

decisiones de los tribunales militares, contribuyendo así a reforzar las garantías de un juicio imparcial. Se asumió el compromiso de utilizar las competencias y técnicas adquiridas en los procesos judiciales. El taller siguió a otras cinco sesiones de capacitación realizadas en octubre de 2020 para jueces y abogados en Gitega, Karuzi, Muramvya, Ngozi y Rutana.

45. En Burundi, en noviembre de 2019, un grupo de 60 abogados del país, entre ellos 20 mujeres, fueron seleccionados para recibir formación sobre la protección de los testigos, las víctimas y otras personas en riesgo en los procedimientos judiciales y no judiciales. El objetivo de la capacitación era prevenir las represalias y la represión que tienen lugar en Burundi en un contexto de debilidad del sistema judicial. Los abogados se comprometieron a valerse de la ley de 27 de junio de 2016 sobre la protección de testigos, víctimas y otras personas en riesgo, cuyo grado de divulgación hasta ese momento era escaso, para reclamar el derecho de sus clientes a recibir protección, cuando fuese necesario.

46. En Burundi, el Centro realizó un taller de capacitación en noviembre y diciembre de 2019 para el personal penitenciario de las cárceles de Buyumbura y Ngozi, respectivamente, sobre el respeto de los derechos de los detenidos. La capacitación contribuyó a concienciar sobre la aplicabilidad de los derechos humanos en la administración de justicia en lo que respecta a los derechos de los detenidos, y dio lugar a la organización de actividades similares en julio y noviembre de 2020; se celebraron siete sesiones de sensibilización en diferentes prisiones sobre la protección de los derechos de los detenidos en el contexto de la pandemia de COVID-19.

47. En el Camerún, los esfuerzos del Centro por apoyar la ampliación del espacio cívico lo llevaron a organizar actividades para reforzar la colaboración entre los medios de comunicación y las fuerzas de seguridad y defensa. En septiembre de 2020, el Centro organizó un taller para 34 profesionales del ámbito de los derechos humanos en situaciones de conflicto, incluidos 28 representantes de los cuerpos de seguridad y 6 representantes de los medios de comunicación. En el taller se adoptó un código de conducta aplicable a ambos grupos en contextos de crisis y se establecieron directrices que permitirían a los periodistas acceder más fácilmente a las fuentes de información sobre seguridad y defensa, en aras de la calidad de los reportajes.

48. En el Camerún, el Centro siguió abogando por la integración de la educación en derechos humanos en los centros de capacitación de las instituciones del estado de derecho. Se celebraron consultas con el Director de la Escuela Nacional de Administración Penitenciaria de Buea en agosto de 2020, y con el Director de la Escuela Nacional de Administración y Magistratura y el Director de la Escuela Internacional para las Fuerzas de Seguridad de Yaoundé en septiembre de 2020. El Centro obtuvo su acuerdo para colaborar en la integración de los derechos humanos en su plan de estudios y en otras actividades.

49. En julio de 2020, el Centro se puso en contacto con el Ministro de Justicia del Camerún para debatir la modificación de la ley antiterrorista de 2014 (Ley núm. 2014/028 de 23 de diciembre de 2014), que no cumplía las normas internacionales. El Centro compartió sus observaciones con otros mecanismos de las Naciones Unidas, incluidos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, y alentó al gobierno a reformar la ley de acuerdo con las normas internacionales.

B. Protección del espacio cívico y la participación de la población

1. Participación de los grupos objeto de discriminación en la vida política

50. En el Camerún, con el fin de apoyar y fomentar la participación de todos los grupos en los asuntos políticos, el Centro llevó a cabo una labor de promoción de alto

nivel ante el órgano de gestión electoral camerunés para fomentar la participación de las mujeres, los jóvenes, los indígenas y las personas con discapacidad en el proceso electoral, de cara a las elecciones regionales de diciembre de 2020. Como resultado de esa iniciativa, el órgano de gestión electoral fijó cuotas de representación para esos grupos que debían tenerse en cuenta en las listas de candidatos y garantizó que la infraestructura y el material de votación fueran accesibles para las personas con discapacidad, por ejemplo mediante el uso por primera vez del braille.

51. Como parte de su labor de apoyo a los grupos marginados, en diciembre de 2020 el Centro organizó en el Camerún, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, una actividad de concienciación y educación para 130 viudas sobre las disposiciones legales que protegen sus derechos. Se instó a diversos actores sociales, en particular a los gobernantes tradicionales, a respetar los derechos de las viudas, a fomentar su participación efectiva en las actividades de la comunidad y a contribuir a la eliminación de los estereotipos relacionados con las culturas que menoscaban el disfrute de sus derechos.

52. El Centro siguió apoyando a las organizaciones de la sociedad civil mediante diversas actividades y ayudándolas a cumplir sus mandatos. En este sentido, en Buea, en agosto de 2020 y abril de 2021, el Centro organizó dos talleres para las organizaciones de la sociedad civil sobre el seguimiento, la presentación de informes y la integración de los derechos humanos en la acción y la respuesta humanitarias en las Regiones Noroeste y Sudoeste del Camerún. Las organizaciones participantes acordaron establecer una plataforma de intercambio de información y apoyarse mutuamente para avanzar en la protección y promoción de los derechos humanos en esas regiones.

53. En marzo de 2020, adelantándose al período electoral de mayo a agosto de 2020, el Centro organizó un taller en Buyumbura sobre la participación de las jóvenes y las mujeres en la vida política de Burundi. Asistieron al taller un total de 40 jóvenes y mujeres de todas las provincias del país, que representaban a partidos políticos y a organizaciones de la sociedad civil encargadas de la igualdad de género y la participación política de las mujeres. Las deliberaciones contribuyeron a sensibilizar a las asistentes sobre su derecho a participar en los procesos políticos.

54. En Burundi, en noviembre de 2019, como parte de la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, el Centro facilitó un debate sobre los desafíos que obstaculizaban la aplicación de la ley sobre la lucha contra la violencia de género aprobada el 22 de septiembre de 2016. Los participantes, entre los que se encontraban representantes de organizaciones de defensa de los derechos de la mujer, se pusieron de acuerdo sobre sus respectivos papeles en la promoción de la paz y el desarrollo a través de la lucha contra la violencia de género y sobre las estrategias relativas a la forma de abogar ante las autoridades contra la violencia de género. En consonancia con la campaña, se pidió a las autoridades que garantizaran una amplia difusión de la ley, que combatieran la impunidad, que facilitaran recursos y medidas de reintegración a las víctimas que sufren intimidaciones y amenazas por participar en procedimientos judiciales, y que evaluaran el impacto de la ley.

2. Respeto a la libertad de opinión y de expresión

55. El 10 de diciembre de 2020, en su esfuerzo por contribuir a la ampliación del espacio democrático, el Centro organizó un taller virtual para 30 funcionarios de países de la subregión sobre la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza y el ejercicio de las libertades públicas de manera efectiva. En la actividad se definieron acciones prioritarias para fortalecer el espacio cívico en la subregión, de acuerdo con los compromisos pertinentes asumidos en la Declaración de Nairobi sobre la Justicia y la Buena Gobernanza en mayo de 2019. Asimismo, se

formularon una hoja de ruta y recomendaciones para crear y mantener un entorno propicio para que las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y las fuerzas de seguridad contribuyan más eficazmente a la paz y la seguridad en la subregión.

56. En octubre de 2020, el Centro organizó dos talleres de capacitación para periodistas en Burundi (Guitega y Buyumbura) sobre la protección de los derechos humanos. El objetivo del taller era proporcionar a los periodistas un espacio en el que debatir sobre el derecho a la libertad de expresión, restringido en el contexto de la crisis electoral y política. Los participantes debatieron sobre las formas de garantizar la protección de los periodistas y de restablecer el espacio democrático garantizando al mismo tiempo que los medios de comunicación cumplieran con sus obligaciones y deberes. Los participantes representaban un amplio espectro de los medios de comunicación de Burundi.

57. En junio, julio y diciembre de 2020, el Centro organizó una serie de actividades en el Camerún (Buea y Yaundé) para 135 periodistas sobre cómo informar desde una perspectiva basada en los derechos, teniendo en cuenta el contexto marcado por el impacto de la pandemia en los derechos económicos, sociales y culturales. En la actual era de la desinformación, se alentó a los periodistas a comunicar únicamente información verificada sobre la pandemia de COVID-19 y a establecer mecanismos de verificación rápida de las preocupaciones de derechos humanos relacionadas con la COVID-19.

58. El 10 de diciembre de 2020, el Centro inauguró un Centro Regional de Recursos de Derechos Humanos en la Región Sudoeste del Camerún, establecido con la colaboración del Centro para los Derechos Humanos y la Democracia en África, una organización de derechos humanos local. Las autoridades gubernamentales, las instituciones nacionales, la sociedad civil, los investigadores, el público, los medios de comunicación y otras partes interesadas se beneficiarán del Centro de Recursos, que ofrecerá información y orientación sobre investigaciones relacionadas con los derechos humanos y proporcionará a los activistas locales de derechos humanos los conocimientos y la capacidad para reforzar la protección y la promoción de estos derechos.

59. El 24 de julio de 2020, el Centro elaboró y editó un folleto informativo sobre las elecciones y la protección de los derechos humanos. El folleto sirve como herramienta de concienciación para las fuerzas de seguridad de la subregión, alertándolas sobre la importancia de la participación de las fuerzas de seguridad interior en la protección de los derechos de los votantes y los candidatos durante las elecciones.

C. Inclusión de los derechos humanos en el desarrollo sostenible

60. El 4 de febrero de 2021, en vísperas de la aplicación del Plan Presidencial para la Reconstrucción y el Desarrollo de las Regiones Noroeste y Sudoeste del Camerún, el Centro impartió un taller de capacitación, con el apoyo de las Naciones Unidas, para 15 funcionarios de entidades de las Naciones Unidas en el Camerún. En el taller, los participantes debatieron sobre la aplicación de la Política de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos. El objetivo de la formación era garantizar que el apoyo de las Naciones Unidas al Plan Presidencial para la Reconstrucción y el Desarrollo, destinado a mitigar los efectos de la crisis en las poblaciones de las Regiones Noroeste y Sudoeste y a atender las necesidades inmediatas de las poblaciones afectadas de dichas regiones, se llevara a cabo respetando los principios de diligencia debida.

61. Los días 25 y 26 de septiembre de 2019, en colaboración con el Ministerio de Solidaridad Nacional, Asuntos Sociales, Derechos Humanos y Género de Burundi y los asociados para el desarrollo, el Centro facilitó la adopción de una hoja de ruta sobre el seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal de 2018 sobre Burundi. La hoja de ruta ofrece detalles sobre las medidas concretas que hay que aplicar, incluidos los plazos y la distribución de tareas para supervisar la aplicación de las recomendaciones por parte de los respectivos interesados. La hoja de ruta contempla también la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

D. Alerta temprana, prevención de las violaciones de los derechos humanos y protección de esos derechos en situaciones de conflicto e inseguridad

62. Debido a la coyuntura de seguridad y a la pandemia de COVID-19, el Centro solo pudo realizar algunas misiones sobre el terreno en el Camerún. El Centro complementó las misiones con la supervisión a distancia en la subregión para recabar información, verificar y hacer un seguimiento de las denuncias de abusos y violaciones de los derechos humanos.

63. En septiembre de 2019, el Gobierno del Camerún facilitó que se llevase a cabo una misión de evaluación del ACNUDH en las Regiones Noroeste y Sudoeste, tras la visita de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en mayo de 2019. La misión tenía dos objetivos: evaluar la situación de los derechos humanos en esas regiones y recomendar medidas correctivas y opciones para una mayor cooperación con el Gobierno. Tras amplias consultas con el Gobierno y los asociados de las Naciones Unidas, se harán públicos un resumen del informe de la misión, sus recomendaciones y la información proporcionada por el Gobierno sobre las medidas adoptadas.

64. El Centro también mejoró la cooperación con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para África Central mediante intercambios de información y debates sobre la situación de los derechos humanos en la subregión y otras cuestiones relacionadas. Esta actividad permitió al Centro responder a situaciones de abusos y violaciones de los derechos humanos mediante actividades de promoción y proponer recomendaciones para que las autoridades implicadas tomaran las medidas adecuadas.

65. El 1 de junio de 2021, se creó en el Centro un equipo de respuesta de emergencia para abordar la necesidad de reforzar su capacidad de prevención, mejorar la elaboración previsible de análisis de alerta temprana y de derechos humanos, establecer la base para una acción preventiva específica y ofrecer una respuesta rápida frente a crisis potenciales, emergentes o reales.

E. Mejora de la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos.

66. Durante el período que abarca el informe, el Centro mantuvo su compromiso de ayudar a los países de la subregión a cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y de colaborar con los mecanismos internacionales de derechos humanos. La cooperación constante de los países de la subregión con el examen periódico universal fue encomiable. Los países objeto de examen durante el período abarcado por el informe fueron Rwanda, el 25 de enero de 2021, y Santo Tomás y Príncipe, el 27 de enero de 2021. Además, se siguió fomentando la práctica

de presentar informes intermedios voluntarios en el marco del mecanismo de examen periódico universal.

67. El compromiso de los países de la subregión con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos no fue constante, y es preciso redoblar esfuerzos en este ámbito, al igual que en la aplicación más exhaustiva de las recomendaciones de todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Cabe señalar que Burundi presentó su tercer informe periódico al Comité contra la Tortura y su informe periódico al Comité de Derechos Humanos en 2020. El Chad presentó su primer informe periódico al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 21 de agosto de 2020 y Rwanda presentó su décimo informe periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2021.

68. Aproximadamente la mitad de los países de la subregión han cursado una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas. Durante el período examinado, estaban pendientes las solicitudes de visitas a países como el Camerún, el Chad, el Gabón, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo o Rwanda. Las restricciones relacionadas con la pandemia agravaron la situación; No obstante, es necesario intensificar la colaboración con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales en lo referente a visitas y en la respuesta a las comunicaciones. La Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana visitó el país en febrero de 2020, mientras que la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas visitó el Congo en octubre de 2019.

69. El Centro siguió ayudando a los países de la subregión a cumplir con sus responsabilidades y a garantizar la cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos. Del 9 al 11 de marzo de 2021, en colaboración con el Ministerio de Justicia del Camerún, el Centro organizó un taller para dar a conocer las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, validar el informe de seguimiento de las observaciones finales y adoptar una hoja de ruta para su aplicación.

V. La situación de los derechos humanos en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)

70. La pandemia de COVID-19 provocó una crisis sanitaria mundial con importantes repercusiones socioeconómicas, también en la subregión. Al principio de la pandemia, los gobiernos de la subregión adoptaron una serie de medidas para frenar la propagación del virus. Algunas de las medidas fueron la declaración del estado de emergencia sanitaria en el Congo y Santo Tomé y Príncipe; confinamiento estricto en el Congo y Rwanda; confinamiento en el Gabón; restricciones de circulación en el Camerún, el Chad, el Gabón y Guinea Ecuatorial; y la orden de llevar mascarillas de protección en todos los países de la subregión. Las escuelas se cerraron en toda la subregión y a los negocios no se les permitió mantener abiertos sus establecimientos desde el anochecer hasta el amanecer. En el Camerún y Guinea Ecuatorial se restringieron las reuniones a un máximo de 50 personas, y en algunos casos se suspendieron por completo (Chad, Congo, Rwanda, Santo Tomé). Todos los países cerraron sus fronteras a los viajes internacionales por aire y mar, y solo unos pocos permitieron los vuelos de carga esenciales. La imposición de las medidas tuvo a veces

un impacto negativo en el disfrute de los derechos humanos, por ejemplo debido al uso excesivo de la fuerza en algunos países¹¹.

71. El impacto socioeconómico de la pandemia y las restricciones que la acompañan afectan de forma más acusada a algunos segmentos de la población, como los que viven en la pobreza y en asentamientos informales, las personas que se enfrentan a múltiples formas de discriminación, o quienes corren un riesgo cada vez mayor de quedarse atrás, por ejemplo las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer* e intersexuales, las personas mayores, los desplazados internos, los refugiados, los migrantes, y las mujeres víctimas de la violencia. Los efectos de la austeridad económica y el escaso acceso a los servicios sociales, el agua potable, la atención de la salud y la vivienda, así como la ausencia de niveles mínimos de protección social, se magnifican en el contexto de la pandemia.

72. Los efectos rápidamente devastadores de la pandemia de COVID-19 pusieron de manifiesto la fragilidad de las infraestructuras de derechos humanos y de los sistemas de gobernanza en toda la subregión. Responder a esta crisis multifacética desde la perspectiva de los derechos humanos requiere un mayor compromiso del Centro en lo que respecta a la protección y la promoción de los derechos humanos, así como en el ámbito de la alerta temprana y las respuestas rápidas. El Centro está trabajando para lograr un mayor impacto con la ejecución de su proyecto para integrar los derechos humanos en la respuesta y recuperación ante la COVID-19 y abordar las repercusiones socioeconómicas de la pandemia en África Central, con el apoyo de Bélgica. El Centro podría lograr mejores resultados si se le proporcionara el apoyo necesario con más recursos.

VI. Conclusión y recomendaciones

73. **El período que abarca el informe se caracterizó por la persistencia de problemas subyacentes en los frentes político, de seguridad y de derechos humanos, que se vieron agravados por las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en la subregión. Los efectos acumulados de la situación han menoscabado los esfuerzos de los Estados respecto a sus obligaciones y compromisos en materia de buena gobernanza, rendición de cuentas y estado de derecho. Las quejas por abusos y violaciones de los derechos humanos van en aumento, ya que ha resultado difícil para las autoridades satisfacer las necesidades socioeconómicas básicas de la población de sus países, lo cual ha retrasado aún más la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

74. **El período que abarca el informe también se caracterizó por la limitada capacidad del Centro para llevar a cabo su mandato debido a la pandemia de COVID-19 y a las limitaciones financieras, si bien los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas solicitaron cada vez más el apoyo del Centro. No obstante, este siguió defendiendo la agenda de derechos humanos en la subregión mediante una cooperación productiva tanto con los Estados como con otros asociados. La amplia base de colaboración ha sido decisiva para la ejecución del mandato del Centro y ha incluido a los siguientes asociados: la**

¹¹ En el Gabón, el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad en la aplicación de estas medidas provocó presuntamente la muerte de dos personas y varios heridos: véase www.afrik.com/le-mouvement-la-revolution-des-casseroles-lance-au-gabon-entache-de-morts. En el Congo, el uso excesivo de la fuerza provocó la represión de los manifestantes y la muerte de una persona el 18 de abril de 2020: véase www.amnesty.org/fr/latest/news/2021/04/republic-of-congo-crackdown-on-dissent-as-economic-crisis/.

Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, la Organización Internacional de la Francofonía, la Red de Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos, las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como los interesados nacionales de Burundi, el Camerún, el Congo y el Gabón.

75. Animo a todos los gobiernos de la subregión a que colaboren de forma significativa con el Centro y creen las condiciones necesarias para que su trabajo sea eficaz. También deben intensificar su compromiso con las recomendaciones de todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y aplicarlas de manera integral, incluidas las de los órganos de tratados y las extraídas del examen periódico universal, y cursar invitaciones permanentes a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, prestarles apoyo en sus visitas a los países y responder regularmente a las comunicaciones sobre casos individuales.

76. Aunque reconozco las medidas concretas adoptadas por las autoridades del Camerún para hacer frente a la crisis en las Regiones Noroeste y el Sudoeste, aliento al Gobierno a aplicar el conjunto de recomendaciones formuladas por la misión de evaluación del ACNUDH en septiembre de 2019.

77. Si bien tomo nota de algunas medidas adoptadas por el Gobierno de Burundi para mejorar la situación de los derechos humanos, exhorto a las autoridades que redoblen sus esfuerzos para hacer avanzar los derechos humanos en el país, entre otras cosas garantizando la libertad y la seguridad de los periodistas, los defensores de los derechos humanos y los miembros de los grupos de oposición política, y restableciendo un espacio democrático más amplio.

78. Celebro que próximamente se radicarán asesores de derechos humanos en Burundi y Guinea Ecuatorial. Animo a otros países, como el Congo y el Gabón, a que cooperen estrechamente con el ACNUDH en el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, en consonancia con sus compromisos internacionales en esa esfera.

79. En vista de los numerosos e importantes desafíos en materia de derechos humanos en la subregión y de las crecientes solicitudes de apoyo del Centro por parte de los gobiernos y otros asociados, reitero mi anterior llamamiento a los Estados Miembros para que consideren la posibilidad de aumentar las asignaciones del presupuesto ordinario al Centro, en particular en lo que respecta a los recursos humanos y la financiación de las actividades de cooperación técnica. Esto ayudaría al Centro a conseguir mejores resultados en el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos y a avanzar más rápidamente hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en África Central.
